



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE CRÍA CABALLAR

##### Convocatoria

##### 1.—Lugar de desarrollo:

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y Centros dependientes del Servicio de Cría Caballar.

##### 2.—Fechas de realización:

Del 5 de mayo al 8 de julio de 1967.

##### 3.—Número de plazas, empleo y Arma de los solicitantes:

Diez para tenientes coroneles y comandantes de Caballería.

Diez para capitanes de Caballería.

No podrán solicitar este curso los tenientes coroneles que se hallen incluidos en el primer tercio de su escalafón, determinado por Orden circular de 8 de febrero de 1967 (D. O. núm. 39).

##### 4.—Normas de carácter general:

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 5.—Designación de alumnos:

Para la designación de alumnos se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

1.º Estar destinado en el Servicio de Cría Caballar.

2.º Poseer el título de Profesor de Escuela de Equitación.

3.º Haber realizado algún curso ecuestre.

##### 6.—Plazo de admisión de instancias:

Las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

##### 7.—Servidumbres específicas:

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de dos años.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### ESPECIALIDADES MEDICAS

##### Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para el que fueron nombrados alumnos por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. número 33), se concede el diploma de la especialidad que se indica a los oficiales que se relacionan a continuación:

##### Radioelectrología

Capitán médico D. Gabriel Olmedilla Paje.

Otro, D. Consero Castallote Vela.

Otro, D. Angel García Bea.

Teniente médico D. José Benlloch García.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ARMADA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), y por hallarse incurso en el artículo 8.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al hoy teniente de Intervención de la Armada don Joaquín de Berenguer de los Arcos, con destino en el Sector Naval Militar de Cataluña, Comandancia de Marina de Barcelona.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Libre elección (2.ª convocatoria).  
Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para secretario general en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exen-

tos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Libre elección (nueva creación).

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio (plantilla eventual).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona), anunciada por Orden de 16 de enero de 1967 (D. O. núm. 14), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Palacios Beltrán, del de segundo jefe de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 de la Orden comunicada del Estado Mayor Central del Ejército y Dirección General de Organización y Campaña, de fecha 12 de noviembre de 1965, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Calderón Lozano, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo Regimiento a que se le destina.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de febrero de 1967 (D. O. núm. 36), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lupicinio Barreales Fernández, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 13 de marzo de 1967, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones, Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se expresan:

#### A comandante

Capitán D. Francisco Calzada Calzada, de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Lumbrerales (Salamanca).

#### A capitán

Teniente D. Antonio Portillo Ramírez, de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción, y cesando en la situación de «En Servicios especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Enrique García Sánchez, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, con doña Sergia Copín Reza.

Teniente (E. A.) don Jaime Medina Lozano, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con doña María Luisa Dorronzoro Treller.

Otro, D. José Díaz Montero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con doña María del Pilar Sánchez Muñoz.

Otro, D. Evaristo Alvarez de Sotomayor Martínez, del C. I. R. núm. 5, con doña María del Pilar Hernández y Marín.

Otro, D. Jorge Riera de Leiva, de la Escuela Politécnica del Ejército, alumno de Ingenieros de Armamento y Construcción, con doña María del Pilar Martínez y Góngora.

Otro, D. José Fernández Morales, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chilaña núm. VI), con doña María del Pilar Romero Marqués.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1967, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Julián González Vara, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en comisión en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la citada Región Militar.

Don Agapito Martín Rodrigo, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al interesado, queda modificada la Orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 43), por la que se concedía distintivos de la provincia del Sahara y adiciones de barras, en lo que respecta al sargento de Infantería D. Germán Foteseca Bautista, del Juzgado Militar de Villa Cisneros, en el sentido de que su verdadero primer apellido es Foteseca.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. número 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre

del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Romero González, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Mateo García, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1967, el teniente de complemento de Infantería don Francisco López Martín, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### La Legión

##### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 187), se promueve al empleo de subteniente legionario, con antigüedad de 16 de marzo de 1967, al brigada de dicha procedencia D. Mariano Bona Lázaro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### CABALLERÍA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General, en situación de reserva, D. Francisco Delgado Serrano, Jefe de Patronatos de Huérfanos de Militares, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Miró de Santos, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

##### Destinos

Para cubrir la vacante de delegado de Cría Caballar de las provincias de Burgos y Soria, anunciada de concurso por Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. núm. 22), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta, disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria, anunciada de concurso por Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. número 22), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Ubeda Sebastián, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

##### Ascensos

La Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 62), por la que se ascendía al empleo de capitán al teniente de Caballería D. José Martínez Duque, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, se amplía en el sentido de que el citado oficial queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid, y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta el 15 de julio de 1967.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 11 de marzo de 1967, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eladio Baldovín Ruiz, de las Fuerzas de la Policía Armada, guarnición de Barcelona, que cesa en la situación de «Servicios Especiales», y queda en la de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

##### Situación de reserva

##### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 10 de julio de 1965, al capitán de Caballería D. Antonio Córdoba Cosano, en situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1965, continuando en la citada situación de retirado.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### ARTILLERÍA

##### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente auxiliar de Artillería D. José Luis Royuela Rebollo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Herido el día 21 de octubre de 1965. Debe percibir la pensión de 5.250 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



#### INGENIEROS

##### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Dos de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios de la Escuela activa que a continuación se relacionan:

De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército)

Comandante veterinario D. Mariano Muñoz Conde, diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Capitán veterinario D. Pedro Mero-dio Iglesia, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Capitán veterinario D. Francisco Magre Sanmartí, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de febrero de 1967 (D. O. núm. 48), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Especial de la Policía Armada el comandante capellán don Agustín Tejerina Díez, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, de-

biendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 137/1964 (D. O. núm. 287), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 2.400 pesetas anuales y efectos económicos desde 1 de junio de 1965, al teniente de Oficinas Militares D. Feliciano Palenzuela Pérez, en situación de retirado, con residencia en la plaza de Bilbao.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Nueva creación.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, con aptitud para trabajos de oficina, plantilla eventual, existente en la C. E. M. A. G. (Estado Mayor Central del Ejército).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 78).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigü-

dad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se citan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Aquilino Díaz Godoy, con antigüedad de 13 de diciembre de 1966. La Clínica Militar de Almería.

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez González, con antigüedad de 16 de diciembre de 1966. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Brigada de Ingenieros D. Juan Taborada Piñero, con antigüedad de 1 de febrero de 1967. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento legionario D. Francisco Garrido Cañas, con antigüedad de 18 de enero de 1967. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Luis Olalla Duque, con antigüedad de 1 de febrero de 1967. La División Acorazada «Brunete» número 1.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Jesús Argued Puértolas, con antigüedad de 12 de febrero de 1967. La Academia General Militar.

Sargento primero de Infantería don Miguel Antón Garrote, con antigüedad de 18 de febrero de 1967. La Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Sargento de Infantería D. José Julián Cabrera Duque, con antigüedad de 14 de agosto de 1966. El Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

Sargento de Caballería D. Juan Torrado Fernández, con antigüedad de 3 de julio de 1966. El Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, D. Luis Huecas Sánchez, con antigüedad de 20 de febrero de 1967. La Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Sargento de Artillería D. Antonio Calahorra Gómez, con antigüedad de 13 de octubre de 1966. El Grupo de Artillería de Campaña ATP núm. 11.

Sargento legionario D. Domingo Pérez Ureña, con antigüedad de 21 de agosto de 1966. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Sargento legionario D. Juan Cámara Campos, con antigüedad de 30 de

junio de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de junio de 1966*

Sargento de Infantería D. Joaquín Padilla Muñoz, con antigüedad de 9 de noviembre de 1965. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de octubre de 1966*

Sargento legionario D. Rafael García Morales, con antigüedad de 15 de septiembre de 1964. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A percibir desde 1 de enero de 1967*

Subteniente de Ingenieros D. Liberto Torres Ferragut, con antigüedad de 30 de diciembre de 1966. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Brigada especialista operador de Radio D. José Almazán Cerezo, con antigüedad de 1 de enero de 1967. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

*A percibir desde 1 de febrero de 1967*

Sargento primero músico D. Cecilio González González, con antigüedad de 17 de enero de 1967. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

*A percibir desde 1 de marzo de 1967*

Subteniente de Infantería D. Aurelio García de Miguel, con antigüedad de 1 de marzo de 1967. El Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Pedro Alonso Alcobilla, con antigüedad de 26 de febrero de 1967. La Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Segura Salas, con antigüedad de 1 de marzo de 1967. La Subsecretaría de este Ministerio.

Sargento primero de Infantería don Federico Rodríguez Lima, con antigüedad de 1 de marzo de 1967. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento primero de Caballería don Pablo Blanco Abad, con antigüedad de 27 de febrero de 1967. El Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Sargento de Infantería D. Antonino González Silvan, con antigüedad de 26 de febrero de 1966. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Sargento de Caballería D. José Mora Araujo, con antigüedad de 26 de febrero de 1967. El Regimiento Lige-

ro Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Sargento legionario D. Angel de las Heras Portero, con antigüedad de 12 de febrero de 1967. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A percibir desde 1 de abril de 1967*

Brigada especialista operador de Radio D. Enrique Capón Vicent, con antigüedad de 3 de marzo de 1967. El Alto Estado Mayor.

Otro, D. Víctor Jarque Viadel, con antigüedad de 2 de marzo de 1967. El mismo.

Sargento especialista operador de Radio D. Juan Alberto Portillo Méndez, con antigüedad de 6 de marzo de 1967. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento primero de Infantería don Francisco Frutos Gajate, con antigüedad de 5 de marzo de 1967. La Escuela Superior del Ejército.

Sargento de Infantería D. Julián Cuenda Cordero, con antigüedad de 5 de marzo de 1967. El Cuartel General del Ejército en el Norte de Africa.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de enero de 1967*

Sargento primero de la Guardia don Antonio León Torrado, con antigüedad de 7 de diciembre de 1966. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

*A percibir desde 1 de febrero de 1967*

Sargento de Infantería D. José Corral Cuesta, con antigüedad de 21 de enero de 1967. El Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Sargento legionario D. Luis Antón Tortajada, con antigüedad de 18 de enero de 1967. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A percibir desde 1 de marzo de 1967*

Subteniente de Infantería D. Enrique García Rodríguez, con antigüedad de 23 de febrero de 1967. El Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Subteniente topógrafo D. José María Pérez Montori, con antigüedad de 1 de julio de 1966. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Prudencio Moya González, con antigüedad de 1 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Sargento primero músico D. Cándido Gómez Espinar, con antigüedad de 27 de febrero de 1967. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Maestro armero del C. A. S. E. don Antonio Iglesias Otero, con antigüedad de 28 de febrero de 1967. El Re-

gimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

*A percibir desde 1 de abril de 1967*

Sargento primero especialista herrador D. Francisco de Miguel Castro, con antigüedad de 8 de abril de 1966. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Manuel Rodríguez Quesada, con antigüedad de 26 de mayo de 1966. El Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los oficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se citan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de febrero de 1964*

Alférez de complemento de Infantería, retirado, D. José Callejo Martín, con antigüedad de 27 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1966*

Alférez de complemento de Ingenieros, retirado, D. Mariano Orduna Araiz, con antigüedad de 14 de julio de 1953. El Gobierno Militar de Madrid.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de enero de 1967*

Teniente de complemento legionario D. Manuel Canedo Alfonso, con antigüedad de 12 de diciembre de 1966. El Gobierno Militar de Almería.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de enero de 1967*

Teniente de complemento de Artillería D. Vicente Molina Sánchez, con antigüedad de 15 de agosto de 1963.

La Subinspección del Ejército en el Norte de Africa.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Alférez de complemento de Intendencia D. Manuel Sánchez Iglesias, con antigüedad de 7 de junio de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

A percibir desde 1 de febrero de 1967

Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Chicharro Talavera, con antigüedad de 9 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Murcia. Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican a los suboficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se citan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Avelino Fiz García, con antigüedad de 9 de septiembre de 1957. El Gobierno Militar de Valencia.

A percibir desde 1 de octubre de 1965

Brigada de complemento de Infantería D. Enrique Ruiz Chinchilla, con antigüedad de 16 de julio de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Brigada de complemento de Infantería, retirado, D. Hipólito Rus del Pino, con antigüedad de 1 de marzo de 1958. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1967

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Acero Fernández, con antigüedad de 24 de febrero de 1967. El Gobierno Militar de Cáceres.

Brigada de complemento de Artillería D. Rafael Jiménez López de Argüeta, con antigüedad de 11 de mayo de 1956. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Andrés Andrés Diéguez, con antigüedad de 28 de mayo de 1966. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Gabino González Martínez, con antigüedad de 3 de febrero de 1967. El Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente del Club Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el VIII Jumping Internacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 7 al 9 del próximo mes de abril, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 15 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### Brigadas

Don José Carrasco Jiménez, de la 135 Comandancia, a la 201.

Don Cecilio Martín Velasco, de la 139 Comandancia, a la 102.

Don Matías Martín Alonso, de la 139 Comandancia, a la 107.

Don Julián Álvarez Bardón, de la 140 Comandancia, a la 108.

Don Raimundo Gutiérrez Pérez, de agregado para el servicio en la 109 Comandancia, a la 209.

Don Paulino Rodrigo Zamora, de la 209 Comandancia, a la 210.

Don Cristóbal Cabrera Perdomo, de la 135 Comandancia, a la 112.

Don Guillermo Fernández Portella, de la 106 Comandancia, a la 120.

Don José Simón Escobar, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 224 Comandancia.

Don Pedro Récio Pañero, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 135 Comandancia.

Don José Yáñez Taboada, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la 140.

Don Antonio Lago Parla, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la misma.

Don Federico Ibarro Cerrato, de la 237 Comandancia, a la 106.

Don Mariano Gómez Liñán, del Destacamento de Tráfico de Bilbao, a la 243 Comandancia.

Don Mariano Arrese Remón, de la 224 Comandancia, a la 331.

#### Sargentos primeros

Don Manuel Benítez Reina, de la 139 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

#### Sargentos

Don José Pachón Vargas, de la 237 Comandancia, a la 101.

Don Juan Méndez Bodelón, de la 240 Comandancia, a la 301.

Don José Rodríguez Troncoso, de la 239 Comandancia, a la 301.

Don Domiciano Rodríguez Casas, de agregado para el servicio en la 208 Comandancia, a la 102.

Don José Pérez Ruiz, de la 238 Comandancia, a la 105.

Don Juan Sánchez Tejada, de agregado para el servicio en la 120 Comandancia, a la 106.

Don Pablo Plaza García, de la 221 Comandancia, a la 206.

Don Vicente Garcíolo Barbero, de la 139 Comandancia, a la 108.

Don José Sin Mir, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Castro Corral, de la 206 Comandancia, a la 322.

Don Francisco Pérez González, de la 224 Comandancia, a la 124.

Don Santiago Vilar Broch, de la 135 Comandancia, a la 233.

Don Ricardo Pérez Fernández, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 136 Comandancia.

Don José Pérez Pérez Rodríguez, de la 139 Comandancia, a la 140.

Don Paulino Silva Polo, de la 223 Comandancia, a la 240.

Don Cipriano Tapia Pavón, de la 321 Comandancia, a la 206.

Don José Sánchez García, de la 136 Comandancia, a la 135.

Don Bernardo Pérez Silva, de la 139 Comandancia, a la 239.

Don Modesto Rodríguez Martínez, de la 139 Comandancia, a la 240.

## FORZOSOS

### Brigadas

Don Valentín Fernández Campos, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 209.

Don Angel Vega Pérez, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 223.

Don Paulino Robles Jarillo, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 131.

Don José Piera Tejedor, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la 234.

Don Máximo López Alguacil, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la 237.

Don Ricardo Rincón Rodríguez, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 237.

Don Mateo Triguero Pardo, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 237.

Don Antonio Sánchez Alonso, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 139.

Don Demetrio Herrero Herrero, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 139.

### Sargentos

Don José Durán Florido, de agregado para el servicio en la 235 Comandancia, a la 321.

Don Donato Muñoz Romero, de agregado para el servicio en la 124 Comandancia, a la 223.

Don Eulogio Martínez Navarro, de agregado para el servicio en la 203 Comandancia, a la 223.

Don Francisco Vilchez Pavón, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la 232.

Don Gabino Salas Bea, de agregado para el servicio en la Plana Mayor de 31 Tercio, a la 232 Comandancia.

Don Santiago Escudero Guevara, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la 137.

Don Francisco Vicente Molina, de agregado para el servicio en la 235 Comandancia, a la 237.

Don Francisco Tación Bucarat, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 237.

Don Francisco Salas Álvarez, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la 337.

Don Damián García Lorente, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 337.

Don Juan Capó Solivellas, de agregado para el servicio en la 244 Comandancia, a la 238.

Don Juan Ortiz Fernández, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la 238.

Don Héctor Rodríguez Fernández,

de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 139.

Don Francisco Gutiérrez Pérez, de agregado para el servicio en la 243 Comandancia, a la 139.

Don Francisco Pérez Maza, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 136.

Don Francisco Estacio Cerezo, de agregado para el servicio en la 203 Comandancia, a la 224.

Don Pedro del Olmo Luna, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 221.

Don Fermín Tellechea Zugarramurdi, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 139.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico de tercera D. Víctor Roch Calatayud, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico y con antigüedad de 16 de julio de 1966, al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. Celestino Bernáldez Puente, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



## Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Veriano Rojo Casado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1965 sobre señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Veriano Rojo Casado contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1965 sobre señalamiento de haberes pasivos; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandámos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Job Placencia Valero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de diciembre de 1965, confirmada en reposición por otra de 12 de febrero de 1966, denegatorias de señalamiento de plus circunstancial como Ingeniero de Armamento y Construcción, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo que don Job Placencia Valero interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1965 y 12 de febrero de 1966, la última denegatoria de la reposición, sobre seña-

lamiento de plus circunstancial que le corresponde como perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y con destino en Melilla, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a Derecho, por lo que las anulamos y, en su lugar, declaramos asimismo que el aludido plus que ha de percibir el señor Placencia Valero tiene que ser calculado sobre el sueldo que disfrutó y disfruta de capitán y comandante del expresado Cuerpo, sin consideración al de estos empleos de la Escala General y con la retroactividad que autoriza el artículo 25 de la Ley de 1 de julio de 1911; todo ello prescindiendo de especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Fernández Lufía, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 10 de marzo de 1965, denegatoria de ascenso a teniente legionario, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la caducidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Fernández Lufía contra la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 10 de marzo de 1965, denegatoria de su pretensión de ser ascendido al empleo de teniente, sin hacer declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Gómez Tristán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, sobre cuantía de asignación de residencia, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Gómez Tristán, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de fechas 5 de noviembre y 29 de diciembre de 1965, que, respectivamente, le denegaron solicitud de que le fuera satisfecha su asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de su sueldo de 37.500 pesetas anuales y reposición interesada de la anterior, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a Derecho, y en su lugar declaramos el del recurrente a percibir la expresada asignación en la indicada cuantía y porcentaje de su sueldo total, a cuyo abono se condena a la Administración, así como al pago de las diferencias entre lo satisfecho por dicho concepto y lo que debió haberse efectivo, a partir del 10 de septiembre de 1965; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Rincón Padrique, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de junio y 14 de julio de 1965, denegatorias de su petición de ser ascendido al empleo de comandante legionario, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el capitán legionario, mutilado permanente, D. Francisco Rincón Padrique, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de junio y 14 de julio de 1965, denegatorias de su pretensión de ser ascendido al empleo de comandante legionario; resoluciones que por ser conformes a Derecho confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Inocencio Alarcón Chaparro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 26 de julio de 1965,

que denegaron al recurrente cómputo de servicios a efectos de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por la Abogacía del Estado y desestimando igualmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Inocencio Alarcón Charro contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 26 de julio de 1965, que le denegó el cómputo a efectos de trienios, de suboficial del tiempo que permaneció como clase de tropa de la Guardia Civil, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquélla interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Ballesteros Aranda, representado y defendido por el letrado D. Rafael Calatrava Romero, y de otra, como demandada, la Administración Pública, represen-

tada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Ballesteros Aranda contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de enero de 1966, absolvemos a la Administración de las pretensiones contenidas en la demanda, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Laureano Martín Fernández, cabo, caballero mutilado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre complemento de pensión de mutilación, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 64, de 1967.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación del señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel de Infantería D. Miguel García Jiménez y termina con el Policía Armado Ignacio Varela Varela, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), 82/61 de 23 de diciembre de 1961 y 112/66 de 28 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 297), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel García Jiménez ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	31.920,00	1-1-1967	27.132,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Evaristo Armesto Marchori ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Luis Mellid Gómez ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(a, b).
Don Matías Piza Adrover ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Palma de M.	Baleares ... ..	(a, b).
Don Juan Batlle Vázquez ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Quinta de E.	Zaragoza ... ..	(a, b).
Don Gonzalo Díez de la Lastra Peralta ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Mariano Peñas Gallego ...	Coronel ...	Caballería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Eduardo Maldonado Vázquez ...	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Rafael de Antonio Morales.	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don José Lucena Ladrón de Guevara ...	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don José Manglano de Solís ...	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Enrique Uceda Gascón ...	Coronel ...	Ingenieros ...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don José Ubach García-Ontiveros ...	Coronel ...	Ingenieros ...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Pedro Bellón Ruiz ...	Coronel ...	Ingenieros ...	Retirado..	26.133,33	1-1-1967	22.213,33	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Eusebio Martínez Cantabrana ...	Coronel ...	Intendencia..	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Aranjuez. ...	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don José Serrano Gómez ...	Coronel M...	Sanidad M.	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Florencio Montero Romero ...	Coronel M...	Sanidad M.	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Antonio Delgado Cid ...	Coronel M...	Sanidad M.	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Juan Pons Juanico ...	Coronel V...	Veterinaria...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a).
Don Justo Villameriel Meneses.	Coronel C...	Eclesiástico..	Retirado..	23.333,33	1-1-1967	19.833,33	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Julio Ruiz Barguilla ...	Coronel C...	Eclesiástico..	Retirado..	23.333,33	1-1-1967	19.833,33	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Joaquín Cervera Balseyro.	Cap. de N...	Armada...	Retirado..	31.500,00	1-1-1967	26.775,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Manuel Montero Galvache.	Coronel H.o	G. Civil ...	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Córdoba...	Córdoba ... ..	(a, b).
Don Miguel Carretero Garzón...	Coronel H.o	Infantería ...	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Antonio de Alba Navas ...	Coronel H.o	Infantería ...	Retirado..	27.300,00	1-1-1967	23.205,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Félix Martínez Gutiérrez.	Coronel H.o	Caballería ...	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Angel Bermejo Roldán ...	Coronel H.o	Ingenieros ...	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Luis Jiménez Muñoz ...	Coronel H.o	Ingenieros ...	Retirado..	25.200,00	1-1-1967	21.420,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Aurelio Aranguena Aranguena ...	Coronel H.o	Intendencia..	Retirado..	27.300,00	1-1-1967	23.205,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don Alfredo Pineiro Parga ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	25.410,00	1-1-1967	21.598,50	Lugo... ..	Lugo ... ..	(a, b).
Don Celso Martín de la Iglesia	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.990,00	1-1-1967	21.241,50	La Horcajad.	Avila ... ..	(a, b).
Don Pedro Lagares Márquez ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.990,00	1-1-1967	21.241,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, b).
Don José Pico Boquete ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Lugo... ..	Lugo ... ..	(a, b).
Don Severino Alvarez Alvarez.	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	P-Villavicios.	Oviedo ... ..	(a, b).
Don Segundo Zapata Ajamil ...	Comandante.	Artillería ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(a, b).
Don Gerardo Fraile Alarcón ...	Comandante.	Artillería ...	Retirado..	23.730,00	1-1-1967	20.170,50	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	(a, b).
Don Gumersindo Laguna Sánchez	Capitán ...	Infantería ...	Retirado..	21.735,00	1-1-1967	18.474,75	Ciudad Real	Ciudad Real ... ..	(a, c).

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967, percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jesús Varona García	Capitán	Infantería	Retirado	20.475,00	1-1-1967	17.403,75	Burgos	Burgos	(a, d).
Don Manuel Quintero Barrera	Capitán Cmp	Infantería	Retirado	22.050,00	1-1-1967	18.742,50	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, c).
Don Angel Veloy Sastre	Capitán Cmp	Infantería	Retirado	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Zamora	Zamora	(a, c).
Don Vicente Alvarez Martín	Capitán Cmp	Ingenieros	Retirado	19.530,00	1-1-1967	16.600,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, d, e).
Don Manuel Guzmán Fernández	Capitán H.º	G. Civil	Retirado	46.800,00	1-1-1967	14.280,00	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Fabriciano Rodríguez Sánchez	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, e, f).
Don José Real Conde	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Alcalá de H.	D. G. Deuda	(a, f).
Don Avelino Ferreiros López	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Ismael Pinilla González	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Florencio González García	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Burgos	Burgos	(a, f).
Don Isidoro Díez González	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Burgos	Burgos	(a, f, g).
Don Antonio Jiménez Doncel	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Córdoba	Córdoba	(a, f).
Don Melquiades Sánchez Carpio	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Toledo	Toledo	(a, d).
Don Miguel Montes López	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Burgos	Burgos	(a, d).
Don Eduardo Alcalde Goñi	Teniente	Infantería	Retirado	18.060,00	1-1-1967	15.351,00	Valdorros	Burgos	(a, f).
Don Julián Rodríguez Lera	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Sotondib E.	Oviedo	(a, f).
Don Demetrio Carvajal Barrena	Teniente	Caballería	Retirado	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Toledo	Toledo	(a, d).
Don Celestino Castellanos Rojo	Teniente	Sanidad M.	Retirado	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Burgos	Burgos	(a, f, g).
Don Joaquín Cros Pérez	Teniente C.	Infantería	Retirado	15.224,99	1-1-1967	12.941,24	Jaén	Jaén	(a, f, h).
Don Rafael Castañeda Gastesi	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Burgos	Burgos	(a, f, g, h).
Don Juan Guerra Maestre	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don José Lozano Fernández	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don José Cámara Ubeda	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Jaén	Jaén	(a, f, h).
Don Maximino Diego Sánchez	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don Januario Laforre Moreno	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Jaén	Jaén	(a, f, h).
Don Antonio Flores Sunino	Teniente C.	Infantería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Córdoba	Córdoba	(a, f, h).
Don César Alvarez Alvarez	Teniente H.º	Infantería	Retirado	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Orense	Orense	(a, f, i).
Don Gilberto García Rodríguez	Teniente H.º	Infantería	Retirado	9.974,99	1-1-1967	8.478,74	Orense	Orense	(a, f, k).
Don Cesáreo Marqués González	Teniente C.	Artillería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don José Sánchez García	Teniente C.	Artillería	Retirado	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don Carlos Aparicio Cabezas	Teniente C.	Artillería	Retirado	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, f, h).
Don Alfonso Martín Juan	Subteniente	Infantería	Retirado	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f, g).
Don Antonio González Vázquez	Subteniente	Infantería	Retirado	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Orense	Orense	(a, f).
Don Félix Utrera Fernández	Subteniente	Infantería	Retirado	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Ceuta	Ceuta	(a, f).
Don Gregorio Arias Molina	Subteniente	Infantería	Retirado	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Emiliano Hurtado Hernández	Subteniente	Especialistas	Retirado	18.164,99	1-1-1967	15.440,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Vicente Ortuño Rubio	Brda. M. A. subteniente	Músicas Mt.	Retirado	16.904,99	1-1-1967	14.369,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f, i).
Don Veridiano Mielgo López	Brigada	Regtº S. E.	Retirado	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Rafael Alhama Ríos	Brigada	Caballería	Retirado	13.124,99	1-1-1967	11.156,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Alfonso Fernández Moreno	Brigada	Especialistas	Retirado	16.484,99	1-1-1967	14.012,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).

NOMBRE	Empres	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco del Teso Prieto.	Brigada...	Especialistas.	Retirado..	16.484,99	1-1-1967	14.012,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Gregorio Gorgas Carreño...	Brigada...	Especialistas.	Retirado..	4.993,33	1-1-1967	4.244,33	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, l).
Don Juan García Valiño ... ..	Brigada...	G. Civil ... ..	Retirado..	13.754,99	1-1-1967	11.691,74	E. de Barbt.	Orense ... ..	(a, f).
Don Luis Sánchez Santos ... ..	Brigada...	G. Civil ... ..	Retirado..	5.460,00	1-1-1967	4.641,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, l).
Don Francisco de Gea Ruiz ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Murcia ... ..	Murcia ... ..	(a, f, k).
Don Vicente García Mendoza ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Juan de Casiro Navas ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Antonio Lozano Arcos ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Villar del R.	Orense ... ..	(a, f, e, k).
Don Basilio Aparicio Rina ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Rafael Alemán Acevedo ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Faustino Ananú Petroch ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don José Cid Cid ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, k, m).
Don Angel Fernández González.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Avila... ..	Avila ... ..	(a, f, k).
Don Eligio Alvarez Domínguez.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f, k).
Don Benito Estévez Alonso ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f, k).
Don Tristán García Lorenzo ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Isaac Delgado Bores ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Manuel Montero Rosón ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Manuel Créus Nadal ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, k, m).
Don Manuel Marlasca Pérez ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, k, f).
Don Agustín Marín González ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Feliciano Franco González.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don José Fernández Sevillano.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(a, f, k).
Don Gregorio Cruz Arribas ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Ciudad Real	Ciudad Real ... ..	(a, f, k).
Don Antonio Gómez Sánchez ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Ciudad Real	Ciudad Real ... ..	(a, f, k).
Don Martín Melero Peñazuela.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.285,30	1-1-1967	10.442,25	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don José Fernández García ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, g, k).
Don Jaime Seguíñ Lorenzo ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, e, f, k).
Don Alfonso Parriego Parriego.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Ignacio Tejeedor Alonso ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(a, f, k).
Don Conrado Aragón Guisasola.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Ricardo Jiménez Aguilar... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Lorca ... ..	Murcia ... ..	(a, f, k).
Don Sotero de Pedro Muñoz ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Santos Saracho Herrera ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, g, k).
Don Mariano González Gómez.	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, e, f, k).
Don César Alonso Martín ... ..	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Saturnino Arranz González	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, o, k).
Don Inocencio Alonso Rodríguez	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.655,00	1-1-1967	9.906,75	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, e, f, k).
Don Carolino Martín Miñambres	Brigada C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, k).
Don Julio Crespo Yáñez ... ..	Brigada C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Colmenar V.	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don José Camba Cereza ... ..	Brigada C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f, k).
Don Manuel Geanini García ... ..	Brigada C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Bernardino Guerras García	Brigada C. ...	Artillería. ...	Retirado..	12.494,99		10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Avelino Seijas González	Brigada C. ...	Artillería. ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f, k).
Don Benito Suárez García	Brigada C. ...	Artillería. ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f, k).
Don José Salgado Sueiras	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Antonio Arias Moreno	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Jesús Calderón Bejerano	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Bernabé Martínez González	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Ismael Sendino de Vega	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Juan López Morales	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Faustino Alonso Gómez	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	9.900,00	1-1-1967	8.390,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Tomás Ayala Escribano	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	8.866,66	1-1-1967	7.536,66	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k, m).
Don Victor García Herrero	Brigada C. ...	Sanidad Mlt.	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Jacinto Armiño Armiño	Brigada C. ...	Farmacia ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, e, f, k).
Don Felicísimo Aguado Marue-lo	Sarg. 1.º M.	M. Militares.	Retirado..	10.826,66	1-1-1967	9.202,66	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Manuel Paredes González	Sarg. 1.º M.	M. Militares.	Retirado..	10.453,32	1-1-1967	8.885,32	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don José María Bezares Escalona	M. 3.ª A. S.	M. Militares.	Retirado..	11.480,00	1-1-1967	9.758,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, k).
Don Ricardo Blázquez Pérez	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Nicasio Aguado Peña	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Alejandro Rodríguez Montero	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	11.655,00	1-1-1967	9.906,75	Buselauve-Sv.	Orense ... ..	(a, m).
Don Nemesio Fernández Durán	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	11.025,00	1-1-1967	9.371,25	Chaboan-Tri.	Orense ... ..	(a, f).
Don Ricardo Alonso García	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	10.814,99	1-1-1967	9.132,74	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, f).
Don José López Vicente	Sargento..	Artillería ...	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Agustín del Arco Porras	Sargento..	Artillería ...	Retirado..	10.184,99	1-1-1967	8.657,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Don Nicolás Alvarez Plaza	Sargento..	Ingenieros ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f, g).
Don Sebastián García López	Sargento..	G. Civil ...	Retirado..	9.613,32	1-1-1967	8.171,32	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, f).
Manuel Gutiérrez Poyo	Guardia...	Regt.º S. E.	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, p).
Ricardo Santamaría Peñalba	Guardia...	Regt.º S. E.	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, q).
Lorenzo Pérez Careceda	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, q).
José Luis Herrero Baranda	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, q).
Vicente Monje Martín	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	(a, p).
Manuel Pérez Galante	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, p).
Nicanor Justo Rivero	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Rairo... ..	Orense ... ..	(a, r).
Graciano Rúas Lorenzo	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, q).
José Pereira López	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, q).
Ignacio Varela Varela	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Orense ... ..	Orense ... ..	(a, p).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo

42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera

perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre

de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos medallas de Sufrimientos por la Patria.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la gratificación de permanencia en el servicio.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

setas por la gratificación de permanencia en el servicio.

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la gratificación de permanencia en el servicio.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel honorífico de Artillería don Joaquín Calderón Bárcena y termina con el Policía Armado Juan Martín García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pas. mens. que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1.1964 y Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Joaquín Calderón Bárcena.	Coronel H.º.	Artillería...	Retirado..	5.628,73	12.664,64	1-1-1967	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a) ...	25-1-67 (D. O. 23).
Don Rafael Padrino Sánchez ...	Capitán...	G. Civil ... ..	Retirado..	4.002,74	9.008,41	1-1-1967	Madrid ... ..	D. G. Deuda (b) ...	21-12-66 (D. O. 291).
Don Emilio González Carrasco.	Capitán C.º.	Infantería ...	Retirado..	3.188,88	7.174,98	1-12-1966	Málaga ... ..	Málaga (b,c,d) ...	
Don Leocadio Manzano Grande	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	3.057,77	6.879,98	1-1-1967	Tenerife ... ..	Tenerife (d, e) ...	
Don Tomás Piñón López ...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-1-1967	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f)...	12-12-66 (D. O. 282).
Don Martín Aldea Sanz ... ..	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Valladolid ...	Valladolid (d, f)...	
Don Emilio Calle García ...	Teniente..	Artillería ...	Retirado..	2.817,49	6.339,35	1-5-1966	Córdoba... ..	Córdoba (d, f) ...	
Don Hipólito J. Muñoz Guerre- ro ... ..	Subt. espec.	Aviación... ..	Retirado..	2.358,13	5.373,29	1-10-1966	Cádiz... ..	Cádiz (g) ... ..	27-9-66 (D. O. 117).
Don Ginés Celdrán Hernández.	Brigada... ..	Aviación... ..	Retirado..	2.439,36	5.488,56	1-1-1967	Cartagena... ..	Cartagena (d, f) ...	
Don Cándido Sol González ...	Brigada C.º.	Legión ... ..	Retirado..	2.465,61	5.547,61	1-12-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda (g,h,i).	12-12-66 (D. O. 282).
Don Miguel Robaina Morales...	Sargt. 1.º E.	Aviación... ..	Retirado..	2.145,62	4.827,64	1-1-1967	Las Palmas.	Las Palmas (g, i).	12-12-66 (D. O. 149).
Doña Elvira García Hernández.	Taquimecan.	C. A. S. E.	Retirado..	2.234,42	5.027,44	1-1-1967	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, j).	30-12-66 (D. O. 2-67).
Don Luis Bernardino Ríos San- tiago ... ..	Obrero 2.ª M.	Armada... ..	Retirado..	2.503,87	5.633,70	1-10-1966	El Ferrol C.º	El Ferrol (d, l) ...	
Cristóbal Muñoz Verdejo ...	Cabo 1.º.	Legión ... ..	Retirado..	1.772,47	3.988,05	1-1-1967	Las Palmas.	Las Palmas... ..	31-12-66 (D. O. 3-67).
Salvador Ibáñez Sendra ...	Cabo 1.º.	Legión ... ..	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1-12-1966	Las Palmas.	Las Palmas... ..	29-11-66 (D. O. 272).
Pedro Rino Pedro ... ..	Cabo 1.º.	Legión ... ..	Retirado..	1.181,65	2.655,71	1-1-1967	Ceuta... ..	Ceuta ... ..	1-12-66 (D. O. 274).
José Suárez Ramírez ... ..	Cabo 1.º Esp.	Aviación... ..	Retirado..	1.964,41	4.419,92	1-1-1967	Sevilla... ..	Sevilla ... ..	15-2-67 (B. O. A. 20).
Ubaldo Díaz Vázquez ... ..	Cabo 1.º Esp.	Aviación... ..	Retirado..	1.931,08	4.344,93	1-3-1967	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	2-2-67 (B. O. A. 15).
José Tortosa Pastor ... ..	Cabo 1.º.	G. Civil... ..	Retirado..	1.306,66	2.939,98	1-1-1967	Catarroja ...	Valencia ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Jerónimo Teruel Cintas ... ..	Cabo 1.º.	G. Civil... ..	Retirado..	1.108,32	2.493,72	1-1-1967	Murcia ... ..	Murcia ... ..	23-12-66 (D. O. 292).
Manuel Generoso Pérez ... ..	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.757,49	3.954,34	1-2-1967	Melilla ... ..	Melilla ... ..	2-2-67 (D. O. 29).
Manuel Mata Páez ... ..	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1-2-1967	Melilla ... ..	Melilla ... ..	5-1-67 (D. O. 6).
Cristóbal Ferreira del Rosario..	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1-1-1967	Melilla ... ..	Melilla ... ..	13-12-66 (D. O. 284).
Pedro Rodríguez Cerezo ...	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1-2-1967	Algeciras ...	Cádiz ... ..	21-1-67 (D. O. 19).
Salvador Sánchez Piña ... ..	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1-8-1966	Málaga ... ..	Málaga ... ..	16-7-66 (D. O. 163).
Pablo Recio Rodríguez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.333,32	5.249,97	1-1-1967	Santovenosa.	Valladolid ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Pedro Mallén Pérez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.012,49	4.523,10	1-1-1967	Huesca ... ..	Huesca ... ..	12-9-66 (D. O. 293).
Antonio Haro Jerónimo ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.924,32	4.331,20	1-1-1967	Tordera... ..	Barcelona ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Arcadio Morales Valle ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.837,49	4.134,35	1-1-1967	S. C. Gram..	Barcelona ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Patricio Manzano García ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.802,50	4.055,62	1-1-1967	Motril ... ..	Granada ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Idefonso Zabalza Iriarte ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.711,09	3.849,96	1-11-1966	Huesca ... ..	Huesca (d) ... ..	
Antonio Quiles Martín ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.679,98	3.779,95	1-11-1965	Hospitalet de Llobregat..	Barcelona (d) ...	
Abel Zamora Gutiérrez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.610,00	3.622,50	1-1-1967	Zamora... ..	Zamora ... ..	23-12-66 (D. O. 293).
Restituto Muñoz Espinosa ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.073,32	2.414,97	1-12-1965	Benimaclet...	Valencia (d) ...	
Severiano Herrero López ... ..	Policía ... ..	P. Armada...	Retirado..	1.866,65	4.199,96	1-12-1966	Marlín ... ..	Avila (d) ... ..	
Sifronio Camino Calvo ... ..	Policía ... ..	P. Armada...	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-1-1967	Valladolid ...	Valladolid ... ..	12-11-66 (D. O. 260).
Rogelio Martín Núñez ... ..	Policía ... ..	P. Armada...	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-10-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda (d)...	2-8-66 (D. O. 185).
Juan Martín García ... ..	Policía ... ..	P. Armada...	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-12-1966	Palencia... ..	Palencia ... ..	22-11-66 (D. O. 179).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber

pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del

Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas

del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perju-

dicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID**  
Junta Económica

Por orden de la Superioridad, se anula concurso que había de celebrarse

se a las once horas del día 21 del actual, publicado en el DIARIO OFICIAL número 51, de fecha 2 de marzo de 1967, sobre adquisición de 50 depósitos chapa hierro (containers), 25 depósitos

chapa acero inoxidable y dos grúas puente.  
Valladolid, 17 de marzo de 1967.

Núm. 183 (Urgente) P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, y Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION